

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10238671430	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	VALER ARAGON LUIS ALBERTO	Hora de envío :	08:40:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de las características del bien indican termicidad 98%+/- 5, solicito revisar este valor ya que es demasiado alto para una trasmision de luz de 83% y difusion 79%.. SE SOLICITA ACLARAR LOS VALORES TERMICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el valor solicitado para la termicidad es de 89% +/-5. SE ACLARA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el valor solicitado para la termicidad es de 89% +/-5. SE ACLARARA EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10238671430	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	VALER ARAGON LUIS ALBERTO	Hora de envío :	08:40:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor solicitan como bienes similares al objeto de la convocatoria la venta de camioneta doble cabina 4 x 4. Solicitamos revisar y corregir este dato a fin de conocer los bienes similar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corregirá en las bases aclarando que Los bienes similares son agrofilm en cualquiera de sus presentaciones , SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las BASES INTEGRADAS, aclarando que Los bienes similares son agrofilm en cualquiera de sus presentaciones ,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10701123838	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	Hora de envío :	16:29:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE PIDE Presentación de certificados de calidad ISO 9001-2015 referido a la fabricación de Agrofilm del producto, como factores de evaluación,

Los cuales según el OSCE en diversos pronunciamientos (N° 130- 2009/DTN) Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado no califican la calidad del producto, sino son Normas de Gestión con Certificación Internacional hacia la empresa. se ha sentado el precedente administrativo de que tales certificados ISO 9001- 2015, ISO 14001e ISO 45001, no deben pedir en una Licitación como Documentos para requerimiento Técnico Mínimo o Requisitos de Admisibilidad de la Oferta. Revisar el Dictamen N° D000369-2021 OSCE-SPRI enviado por el OSCE mediante LA OFICINA DE PROCEDIMIENTOS DE RIESGOS donde manifiesta en sus conclusiones QUE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISOS NO PUEDEN SER REQUERIDOS COMO DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA por lo tanto las referidas actuaciones vulneraron los artículos 16° de la Ley y 29° del Reglamento, los Principios de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia

SE SOLICITA RETIRAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO TOMANDO EN CUENTAS EL DICTAMEN DEL OSCE PORQUE RESTRINGE LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, POR ENDE, VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA. ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El certificado de calidad ISO 9001 se solicitará como mejoras al producto, su entrega no es obligatoria Y NO ES UN REQUISITO TECNICO MINIMO MAS SINO UN FACTOR DE EVALUACION. El numeral 51.2 del art 51 del reglamento de La Ley Contrataciones del Estado, se desprende que en el caso de bienes a demás del factor evaluación precio se puede prever otros factores que establezcan las bases estándar ¿ siempre y cuando guarden vinculación, Razonabilidad y proporcionalidad. Los certificados de calidad de una empresa nos ayudan a conocer las normas de gestión que practica esta. Estas normas garantizan que se cumplan los niveles de CALIDAD y seguridad en la fabricación del producto. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10701123838	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	Hora de envío :	16:34:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad solicita que la ficha técnica este elaborada por un laboratorio y avalado por el mismo. Se solicita que la Entidad especifique las pruebas de ensayo que desea validar de la ficha técnica del producto porque eso es lo que hacen los laboratorios, validar cualidades del producto mediante pruebas de ensayo. Asi mismo, se solicita un listado de laboratorios acreditados por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los valores solicitados en la descripción del plástico agrofilm tricapa calibre 10 deben ser validados a través de una prueba de ensayo.

La entidad no acredita laboratorios.

La acreditación ya sea nacional o internacional debe ser hacia los laboratorios, todo ello con el único fin de que él área adquiera un plástico agrofilm que cumpla con los valores solicitados evitando así adquirir un plástico sin la presencia de aditivos y sin la condición de Thermico. Condiciones que no es observables a la vista o al tacto.

No se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10426861874	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJAS MAYTAN JUAN	Hora de envío :	23:55:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

la Entidad para admisión de la oferta solicita: e) Adjuntar folletos o catálogos del bien ofertado en el que se detallan las características del bien ofertado. al respecto las bases estándar y los diferentes opiniones ha señalado que no se debe pedir todas las características del bien ya que este ya se encuentra subsumido dentro del anexo de la declaración jurada de anexo 3 cumplimiento de especificación técnica. por lo que se solicita a la Entidad, describir que características esenciales debe de demostrar en los catálogos, folletos, instructivos o otros documentos, sino fueran relevantes debe de eliminar o suprimir este párrafo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley 30225, su reglamento y las bases estándar.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases estándar se indica : Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas , conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

A ello también aclarar que el art 28.8 del reglamento de la ley de contrataciones indica: El área usuaria es responsable de la adecuación, formulación del requerimiento , debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por todo lo señalado, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10426861874	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJAS MAYTAN JUAN	Hora de envío :	23:55:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

la entidad en las bases solicita: FICHA TECNICA ELABORADA POR UN LABORATORIO Y AVALADA POR EL MISMO LABORATORIO ACREDITADO; PRUEBA DE ENSAYO DE LABORATORIO DEL MATERIAL ENTREGADO. al respecto las fichas técnicas no necesariamente es laboratorio menos realizado los pruebas de ensayo son avalado por un laboratorio, con lo se estaría afectando la libre concurrencia de los potenciales postores o se presume que habría un direccionamiento, es más es subjetivo dicho requerimiento por que dice que dicho requerimiento acreditado. la pregunta e acreditado de que?. por lo que se solicita suprimir o eliminar estas 2 párrafo , en su defecto el proceso debe ser declarado nulo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2, de la ley, articulo 29 del reglamento. opiniones osce y bases estandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

La ficha técnica podrá ser elaborada por la fábrica, sin embargo esta ficha técnica tendrá q ser avalada por un laboratorio evitando así alteraciones de este documento todo ello buscando los fines descritos en la obs 04.
SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La ficha técnica podrá ser elaborada por la fábrica, sin embargo esta ficha técnica tendrá q ser avalada por un laboratorio evitando así alteraciones de este documento todo ello buscando los fines descritos en la obs 04.
SE ACOGE PARCIALMENTE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10426861874	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJAS MAYTAN JUAN	Hora de envío :	23:55:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

la entidad solicita COMO MEJORAS AL PRODUCTO A SOLICITAR CERTIFICAIONES DE CALIDAD ISO, al respecto según las reiteradas opiniones del OSCE, las certificaciones de calidad ISO no se consideran como mejoras. por lo que se solicita suprimir o eliminar este párrafo. en caso de no suprimir, el procedimiento recae en Nulidad y toda nulidad amerita responsabilidad de servidores que están a cargo del procedimiento (TITULAR DE LA ENTIDAD, AREA USURIA Y ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2, 8; articulo 29 del reglamento, opiniones osce y bases estandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El certificado de calidad ISO 9001 se solicitará como mejoras al producto, su entrega no es obligatoria Y NO ES UN REQUISITO TECNICO MINIMO MAS SINO UN FACTOR DE EVALUACION. El numeral 51.2 del art 51 del reglamento de La Ley Contrataciones del Estado, se desprende que en el caso de bienes a demás del factor evaluación precio se puede prever otros factores que establezcan las bases estándar ¿ siempre y cuando guarden vinculación, Razonabilidad y proporcionalidad. Los certificados de calidad de una empresa nos ayudan a conocer las normas de gestión que practica esta. Estas normas garantizan que se cumplan los niveles de CALIDAD y seguridad en la fabricación del producto. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10426861874	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJAS MAYTAN JUAN	Hora de envío :	23:55:39

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

respecto a la experiencia de postor en la especialidad debera considerar conforme manda la normativa y las bases estandar. esta erroneamente mal elaborados sobre todo en soliciata 6 años. SE SOLICITA: cambiar conforme a las bases estandar la experiencia de postor nela especialidad

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29 del reglamento de la ley e ocntraciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará q la experiencia que la experiencia es durante 8 años anteriores
SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará q la experiencia que la experiencia es durante 8 años anteriores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10426861874	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJAS MAYTAN JUAN	Hora de envío :	23:55:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

respecto al plazo de entrega, especificar conforme a las bases estándar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.5 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29 del reglamento y las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se aclarará q serán ocho días calendarios a partir del DÍA SIGUIENTE a la notificación de la orden de compra.
SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se aclarará q serán ocho días calendarios a partir del DÍA SIGUIENTE a la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10426861874	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJAS MAYTAN JUAN	Hora de envío :	23:55:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CAPACIDAD LEGAL , respecto a este punto y las que se encuentran en las EETT, debe ser eliminada. conforme a la opinion 186-2016 dtn, ya que este requisito nada tiene que ver con RNP menos con RUC.. Rubro. se solcita eliminar la capacidad lega. en su defecto el proceso seria NULO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para poder presentarse a un proceso de selección, el postor debe estar habilitado en el RNP y debe Tener la ficha ruc activo habido y en el rubro, de acuerdo a la opinión 186-2016/ DTN.

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCC-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO AGROFIL TRANSPARENTE C-10 DE 50M X 6M, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ REGIÓN CUSCO¿.

Ruc/código :	10426861874	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJAS MAYTAN JUAN	Hora de envío :	23:55:39

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el Certificado de calidad ISO 9001: 2015 . no es una mejora por que se solicita eliminar este factor de evaluacion. en su defecto el proceso es nulo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** G **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29 deñl reglamrnto.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El certificado de calidad ISO 9001 se solicitará como mejoras al producto, su entrega no es obligatoria Y NO ES UN REQUISITO TECNICO MINIMO MAS SINO UN FACTOR DE EVALUACION. El numeral 51.2 del art 51 del reglamento de La Ley Contrataciones del Estado, se desprende que en el caso de bienes a demás del factor evaluación precio se puede prever otros factores que establezcan las bases estándar ¿ siempre y cuando guarden vinculación, Razonabilidad y proporcionalidad. Los certificados de calidad de una empresa nos ayudan a conocer las normas de gestión que practica esta. Estas normas garantizan que se cumplan los niveles de CALIDAD y seguridad en la fabricación del producto. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null